

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0144.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas y diez minutos del día dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada por [REDACTED] identificada con el número MH-2018-0144, admitida en esta Unidad el día siete del presente mes y año, mediante la cual solicita:

- “1. Informe de avance del Programa Anual de Inversión Pública al mes de marzo y abril de 2018.
2. En 2017 se ejecutaron \$621.82 millones de un total de fondos programados del PAIP de \$1,050.51 millones. Los \$429.69 millones que no se ejecutaron permanecen en las arcas del Estado o qué pasa con esos fondos públicos”.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0144 por medio electrónico el siete de mayo del presente año a la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP), la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la peticionaria.

Al respecto, la DGICP por medio de correo electrónico de fecha diecisiete de mayo del dos mil dieciocho, expresó que en relación al punto 1. Informe de avance del Programa Anual de Inversión Pública al mes de marzo y abril de 2018; **el mes de abril se encuentra en proceso de elaboración** y encuentra disponible los meses de enero, febrero y marzo, en el siguiente enlace:

Informe de avance del Programa Anual de Inversión Pública
<http://www7.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Ley de Acceso a la Informacion Publica/Marco Gestión Estrategica/Informes exigidos por disposicion Legal.html>

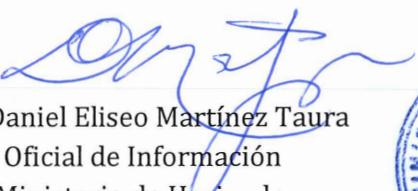
En relación al punto “2. En 2017 se ejecutaron \$621.82 millones de un total de fondos programados del PAIP de \$1,050.51 millones. Los \$429.69 millones que no se ejecutaron permanecen en las arcas del Estado o qué pasa con esos fondos públicos”, la DGICP brindó aclaraciones al respecto, de las cuales es pertinente proporcionar copia electrónica de la respuesta proporcionada por dicha oficina.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y con base a lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c), 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal a), 57 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina esta Oficina **RESUELVE:**



- I) ACLÁRESE** a la solicitante: que la información relativa a Informe de avance del Programa Anual de Inversión Pública correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo; se encuentra en el enlace arriba indicado y que la información del mes de abril del presente año aún no está disponible porque se encuentra en proceso de elaboración, según lo comunicado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público.
- II) CONCÉDESE** acceso a la solicitante a las aclaraciones sobre la ejecución de fondos del Programa Anual de Inversión Pública correspondiente al año dos mil diecisiete, conforme lo comunicado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público.

III) NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

